

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18529 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 156/2014, con NIG 1101242M20140000133 por auto de 29 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tixeo, S.L., con CIF B11596137, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Manuel Fernández López de Uralde, con domicilio postal C/ Casas de Campos, n.º 3, 29001 Málaga, y dirección electrónica josemanuel@lopezdeuralde.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de mayo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140022621-1